

MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 265

QUILPUE, 06/10/2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memo N° 74 de 06.10.2010 del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria; no habiendo sido aceptada Orden de Compra por proveedor señalado, y en atención a la urgencia de la entrega del beneficio;

RESUELVO:

ORDÉNESE, el pago a los beneficiarios que se indican a continuación, por los montos fijados en la siguiente tabla:

Nombre	RUT	Medicamento/ Insumo solicitado	Colizaciones presentadas	Colización y Monto aprobado	Rut Proveedor
Michelle Valentina Quijada González.	20.482.838-5	Botón Gástrico N° 16 Fr 1.5	141.500 pesos	Laura Care \$81.500	78.634.170-1

IMPÚTESE, dicho gasto al Ítem Salud, conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.


ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTUARO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA




MARIA LAURA GUTIÉRREZ ROJAS
ASESOR JURÍDICO


RVB/SGRUC/PM/MSR/mgr

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes

MEMO N° 74

QUILPUÉ, 06/10/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURIDICA

DE : MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago al beneficiario que señala, según único distribuidor y de acuerdo a la descripción y montos señalados a continuación:

Nombre	RUT	Medicamento/ Insumo solicitado	Cotizaciones presentadas	Cotización y Monto aprobado
Michelle Valentina Quijada González.	20.482.838-5	Botón Gástrico N° 16 Fr 1.5	141.500 pesos	Laura Care \$81.500

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al Ítem Salud, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.


MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL


YGR/MJT/mjt
Distribución:
1. Indicada
2. Depto. Social